Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 870 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Isabel Ortiz Fernández contra la empresa Puertas Dimara S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Providencia de la ilustrísima Magistrada Juez

doña María Pilar Martínez Gamo

En Toledo a 21 de septiembre de 2011.

Dada cuenta por examinadas las presentes actuaciones y visto el estado de las mismas, y observado error material de trascripción en el decreto dictado en fecha 7 de septiembre 2011, se rectifica el mismo en el sentido de que la fecha de señalamiento y vista de la citada demanda es 10 de octubre de 2011, manteniéndose la hora consignada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición previo al de queja. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución artículos 192 y 193 de la LPL y 495 de la LEC con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido esta resolución.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Puertas Dimara S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 8611